

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE CONVOCA A UN PERIODO EXTRAORDINARIO DEL CONGRESO PARA APROBAR EL INGRESO BÁSICO UNIVERSAL COMO APOYO ECONÓMICO A LOS TRABAJADORES FORMALES E INFORMALES DE NUESTRO PAÍS, QUE PERMITA MITIGAR LOS EFECTOS DE LA CRISIS ECONÓMICA PROVOCADOS POR LA PANDEMIA COVID-19, ANTE EL TERRIBLE IMPACTO ECONOMICO DE LA CONTINGENCIA Y LOS ALARMANTES DATOS DE DESEMPLEO INFORMADOS POR EL INEGI.**

**SEN. MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.  
PRESENTE.**

Los suscritos, Senadoras y Senadores de la República a la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Cámara de Senadores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II; 108, 109, 110 y 276 numerales 1 y 2 del Reglamento del Senado de la República, así como los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta Soberanía, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE CONVOCA A UN PERIODO EXTRAORDINARIO DEL CONGRESO PARA APROBAR EL INGRESO BÁSICO UNIVERSAL COMO APOYO ECONÓMICO A LOS TRABAJADORES FORMALES E INFORMALES DE NUESTRO PAÍS, QUE PERMITA MITIGAR LOS EFECTOS DE LA CRISIS ECONÓMICA PROVOCADOS POR LA PANDEMIA COVID-19, ANTE EL TERRIBLE IMPACTO ECONOMICO DE LA CONTINGENCIA Y LOS ALARMANTES DATOS DE DESEMPLEO INFORMADOS POR EL INEGI.** Lo anterior, al tenor de las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, consciente de los graves problemas que aquejan al país producto de la pandemia Covid-19, hace un llamado a que se convoque a un período extraordinario del Congreso para aprobar un Ingreso Básico Universal de emergencia, consistente en la entrega de un apoyo económico, no contributivo, para todas las personas económicamente activas, formales o informales, que pierdan su empleo, suspendan temporalmente labores, vean impactado negativamente su trabajo u oficio, o sus sectores o actividades tengan un impacto económico negativo, por la contingencia sanitaria ocasionada por la pandemia del Covid-19. Dicho apoyo se propone sea equivalente al menos a la Línea de Bienestar establecida por CONEVAL (\$ 3,207 al mes) o bien, un mes de salario mínimo general mensual vigente en 2020, otorgado durante el tiempo de impacto negativo derivado de la contingencia.

De igual forma se propone que este mismo apoyo se otorgue a aquellas personas que laboren en empresas que lleven a cabo suspensión colectiva de las relaciones de trabajo, en términos de la Ley Federal del Trabajo.

México se encuentra inmerso en una grave crisis económica como consecuencia de la pandemia por coronavirus COVID-19. De acuerdo a los resultados de la encuesta telefónica

de ocupación y empleo (ETOE) con cifras oportunas de abril de 2020 que emitió el INEGI, la tasa de participación económica<sup>1</sup> en abril de 2020 fue del 47.5% respecto a la población de 15 años y más, cifra inferior en 12.3 puntos porcentuales a la de marzo del mismo año. Esta disminución representa una variación a la baja de 12.5 millones<sup>2</sup> de personas económicamente activas, formales e informales, principalmente por encontrarse en un estado de suspensión laboral temporal ocasionado por la cuarentena.

Lo anterior se traduce en que 52.5% de las personas en edad de trabajar en México no lo están haciendo y en que hubo en abril 12.5 millones de personas adicionales que perdieron su empleo y que no tienen ingresos.

Adicionalmente, la población subocupada, es decir aquella que si esta ocupada con un trabajo o jornada parcial y que tienen la necesidad y disponibilidad de ofertar más tiempo de trabajo de lo que su ocupación actual les demanda, pasó de 5.1 millones de personas en marzo de 2020 a 11 millones en abril del mismo año, equivalente a una tasa de subocupación de 25.4%. Esto se traduce en un incremento de 5.9 millones de personas subocupadas, esto es, 16.3 puntos porcentuales más respecto a marzo.

Asimismo, 20 millones de personas están actualmente en suspensión de labores pero sin buscar trabajo, lo cual hace presumir que consideran no lo han perdido sino que están esperando pase la contingencia para regresar. No obstante, la situación económica actual, derivada de la crisis de Salud por el Coronavirus COVID 19, lamentablemente hace posible que muchas de las fuentes de empleo de estas personas cierren y se sumen a las personas desempleadas con motivo de la crisis.

Por otra parte la tasa de informalidad laboral disminuyó por la salida de la fuerza laboral de una porción importante de quienes se dedican a estas actividades, la tasa de informalidad laboral <sup>1</sup>, que comprende a los ocupados que son laboralmente vulnerables por la naturaleza de la unidad económica para la que trabajan como aquellos cuyo vínculo o dependencia laboral no es reconocido por su fuente de trabajo, se ubicó en 47.7% de la población ocupada en abril, (-)8.0 puntos porcentuales inferior a la del mes previo y (-)8.7 con relación a la de abril 2019, estimándose la pérdida de empleo informal en 10.4 millones.

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en su informe de puestos de trabajo afiliados al IMSS, reportó que al 30 de junio de 2020, se tienen registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) 19,499,859 (diecinueve millones cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos cincuenta y nueve) puestos de trabajo; de éstos, el 86.6% (ochenta y seis punto seis por ciento) son permanentes y el 13.4% (trece punto cuatro por ciento) son eventuales.

Como consecuencia de los efectos derivados de la emergencia sanitaria, en junio se registró una **disminución mensual de 83,311 (ochenta y tres mil trescientos once) puestos**, equivalente a una tasa mensual de -0.4% (menos cero punto cuatro por ciento).

Con lo anterior, la disminución del empleo de enero a junio de 2020 es de **921,583 (novecientos veintiún mil quinientos ochenta y tres) puestos**, de los cuales, el 73.0% (setenta y tres por ciento) corresponde a empleos permanentes.

---

<sup>1</sup> Porcentaje que representa la población económicamente activa (PEA) respecto a la de 15 y más años de edad.

<sup>2</sup> Intervalo de confianza: límite inferior 9.1 millones, límite superior 14.9 millones.

Sin embargo la pérdida real de empleos de marzo a mayo es de **1,113,677 (un millón ciento trece mil seiscientos setenta y siete) empleos perdidos**, como se muestra en la tabla siguiente.

TRABAJOS REGISTRADOS IMSS VARIACION MENSUAL-EMPLEOS GENERADOS 2020

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
ENERO	69,875	48,657	77,524	44,169	21,979	59,784	69,170	83,292	113,722	94,646	68,955
FEBRERO	128,368	106,378	135,735	120,873	125,559	133,691	142,291	154,055	164,311	125,982	123,139
MARZO	136,409	109,684	132,085	53,994	108,726	105,136	59,412	140,347	90,509	48,515	-130,593
ABRIL	67,886	19,086	10,480	66,894	56,042	65,117	82,562	26,765	87,109	30,419	-555,247
MAYO	25,010	28,222	25,397	6,929	47,853	-7,455	20,334	26,742	33,966	3,983	-344,526
JUNIO	46,303	39,550	75,274	2,519	43,295	78,435	68,269	86,233	-13,497	-14,244	-83,311
JULIO	38,140	40,972	42,397	5,311	37,457	44,691	22,060	38,164	54,669	16,713	
AGOSTO	75,584	70,848	71,029	52,173	57,689	72,359	118,096	120,643	114,189	36,631	
SEPTIEMBRE	107,508	113,471	112,839	93,940	156,432	117,644	160,175	136,051	129,527	145,416	
OCTUBRE	128,494	129,876	149,313	143,591	172,134	146,479	171,552	194,758	163,219	159,998	
NOVIEMBRE	135,644	104,640	112,528	120,535	122,850	132,279	137,887	132,317	101,747	76,228	
DICIEMBRE	-226,842	-199,832	-232,893	-247,910	-235,490	-303,714	-319,217	-337,536	-378,561	-382,210	
TOTAL	732,379	611,552	711,708	463,018	714,526	644,446	732,591	801,831	660,910	342,077	-921,583

FUENTE: Propia con datos publicados por el IMSS

Los datos alarmantes tanto del INEGI como del IMSS, nos obligan a ser impulsores de una política mas amplia e integral para poder atender la crisis económica y la crisis de empleo por la que esta atravesando el país; por ello a partir de marzo del presente año, los Senadores del PAN hemos sido insistentes en proponer un Ingreso Básico Universal IBU, con el propósito de que el Estado garantice un Ingreso Básico Universal para emergencias, consistente en la entrega de un apoyo económico no contributivo a todas las personas económicamente activas, formales o informales, en caso de suspensión de labores o trabajos o impacto negativo económico, derivado de una contingencia sanitaria que declare la autoridad sanitaria competente o la autoridad en la materia en otras circunstancias de emergencia formalmente decretada. De igual forma se pide que se otorgue el mismo apoyo a aquellas personas cuyas empresas lleven a cabo suspensión colectiva de las relaciones de trabajo, en términos de la Ley Federal del Trabajo.

El apoyo señalado deberá ser suficiente para cubrir, al menos, la Línea de Bienestar establecida por CONEVAL, \$3,207 pesos al mes, durante el tiempo de impacto negativo derivado de la contingencia. Para recibir esta prestación se propone que tengan prioridad las personas que pierdan su empleo, suspendan temporalmente labores, vean impactado su trabajo u oficio o tengan sus sectores o actividades impacto negativo económico, con motivo de la contingencia.

Los rezagos en el desarrollo económico y social de nuestro país, la actual crisis económica que padecemos, así como las deficiencias del sistema de salud en México son factores que nos colocan en este momento en una situación de mayor vulnerabilidad respecto a otros países, lo que demanda la implementación de medidas urgentes para mitigar sus efectos. Algunos gobiernos estatales han anunciado medidas locales en materia de política fiscal y de apoyos económicos para las personas y negocios que se verán afectados por el “paro

técnico” que sufrirá el país. Sin embargo, no se ha visto una reacción del gobierno federal al respecto.

Lo que se propone específicamente es exhortar al gobierno federal, para que apoye a los trabajadores de este país, e indirectamente a las fuentes de empleo, a través de un apoyo económico directo: **INGRESO BÁSICO UNIVERSAL PARA EMERGENCIAS** para los trabajadores formales e informales de México, con al menos la Línea de Bienestar de CONEVAL, que son \$3,207 pesos al mes.

Tomando en consideración que a febrero de 2020 había en nuestro país 20'613,536 personas inscritas en el IMSS y tomando en cuenta dicha Línea de Bienestar, estaríamos hablando de una bolsa emergente para el IBU de 66,107.6 millones de pesos.

Este mismo apoyo se solicita pueda ser otorgado a las personas ocupadas que se encuentran en la informalidad laboral (que nos están constituidas como personas físicas o morales y además no cuentan con seguridad social), que ascendían al cierre de 2019 a 31'314,249 personas. Lo que significa que el monto que se destinaría a las personas de este sector sería de 100,425.4 millones de pesos.

Cabe señalar que, si tomamos en lugar de la Línea de Bienestar el salario mínimo en un mes, y tomando en cuenta que el salario mínimo diario general vigente es de 123.22 pesos, el costo total para los trabajadores formales sería de 76,199.9 millones de pesos, y para los informales de 115,756.2 millones de pesos.

Aunado a lo anterior el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional presentó una iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de emergencia y recuperación económica, que contempla entre otras acciones las siguientes:

- 1.- El ingreso Básico Universal para emergencias.
- 2.- La disposición de los recursos existentes en las subcuentas de vivienda contempladas en la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.
- 3.- Exención del Impuesto Sobre la Renta a trabajadores que ganan menos de diez mil pesos;
- 4.- Suspensión mínima de cuatro meses de pagos a los trabajadores que tienen hipotecas de interés social de INFONAVIT Y FOVISSSTE;
- 5.- Que el gobierno federal establezca un programa de empleo temporal a trabajadores en materia de infraestructura social;
- 6.- Exención del pago de energía eléctrica por dos bimestres cuando menos;
- 7.- Deducibilidad en lo que resta del año fiscal, para las personas físicas con actividad empresarial o regímenes intermedios que dentro del año fiscal anterior no hayan rebasado quinientos mil pesos de ingresos, en los gastos de colegiaturas, restaurantes, alojamiento y transportación turística terrestre y aérea.

Relacionado con el tema de la pandemia que aqueja a todo el mundo pero en particular a México, el jueves 02 de julio del año en curso, la **Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)** dio a conocer su informe especial COVID-19 No. 4, titulado

“Sectores y empresas frente al COVID-19: emergencia y reactivación”<sup>3</sup>, el cual fue presentado por la Secretaria Ejecutiva del organismo, Alicia Bárcena.

Al presentar este informe la Secretaria Ejecutiva advirtió:

**“La crisis golpea con mayor intensidad a los sectores industriales potencialmente de mayor dinamismo tecnológico y, por lo tanto, profundizará los problemas estructurales de las economías de la región. Esto significa que, si no se implementan políticas adecuadas para fortalecer esas ramas productivas, existe una elevada probabilidad de que se genere un cambio estructural regresivo que conduciría a la reprimarización de las economías de la región”.**

Según el estudio, la gran mayoría de las empresas de la región han registrado importantes caídas de sus ingresos y presentan dificultades para mantener sus actividades, ya que tienen serios problemas para cumplir con sus obligaciones salariales y financieras, y dificultades para acceder a financiamiento para capital de trabajo. De acuerdo con información recopilada hasta la primera semana de junio de 2020, el impacto será mucho mayor en el caso de las microempresas y las pymes (mipymes). La CEPAL estima que cerrarían más de 2,7 millones de empresas formales en la región de las cuales 2,6 millones serían microempresas con una pérdida de 8,5 millones de puestos de trabajo, sin incluir las reducciones de empleos que realicen las empresas que seguirán operando.

El informe de la CEPAL hace énfasis en cinco premisas importantes:

- La crisis **golpea a una estructura productiva y empresarial débil.**
- Riesgo de **cambio estructural regresivo**: reprimarización
- **Cierre de más de 2,7 millones de empresas y pérdida de 8,5 millones de empleos en los próximos 6 meses**
- Las políticas anunciadas: importantes, pero **insuficientes**
- Cambios en la organización de producción y las cadenas globales

De manera detallada el informe se desglosa en 8 apartados de los cuales se reproducen las líneas más importantes que orientan la propuesta final presentada por el organismo:

- *“La crisis económica generada por la enfermedad del coronavirus (COVID-19) tiene un impacto importante en los países de América Latina y el Caribe y golpea una estructura productiva y empresarial con debilidades que se han originado a lo largo de décadas.*
- *Las brechas de productividad interna y externa que caracterizan la estructura productiva de la región son factores que deben ser tenidos en cuenta al diseñar medidas de política para la reactivación que sean conducentes a un cambio estructural progresivo, es decir, que permitan avanzar hacia sectores con mayor productividad y tecnología, generación de empleos y sostenibilidad.*
- *Más de un tercio del empleo formal y un cuarto del PIB se generan en sectores fuertemente golpeados por la crisis.*

---

<sup>3</sup> [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45734/4/S2000438\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45734/4/S2000438_es.pdf)

- *Es muy difícil prever la intensidad y la duración de la crisis actual. Sin embargo, es posible identificar algunas de sus especificidades.*
  - *Es un fenómeno global, que afecta a todos los países del mundo, aunque con intensidades distintas. En cada economía de la región, se producen consecuencias económicas asociadas a la demanda y la oferta internas, y también a la demanda y la oferta mundiales.*
  - *Como sucedió en otras pandemias, se trata de un virus que era desconocido hasta ahora, para el cual aún no existe vacuna ni remedios universalmente eficaces. La única manera de controlar la pandemia es mediante la prevención que, en general, implica la reducción de los contactos sociales. Las medidas tomadas por los países se traducen en diferentes niveles de restricción social y, por lo tanto, de limitación de las actividades económicas.*
  - *En la medida en que se logre controlar la etapa de mayor difusión del virus, las restricciones sociales y el desarrollo de actividades económicas se modificarán, pero no serán eliminadas del todo.*
- *Habría tres etapas, vinculadas con las etapas que se vivirán en relación con la epidemia en cada país.*
  - *La primera se relaciona con la emergencia y con las medidas que hay que tomar en un plazo muy corto.*
  - *La segunda se producirá cuando, una vez controlados los focos de esa epidemia, haya que “convivir” con un virus que, sin controles sanitarios y sociales, puede volver a difundirse. Se mantendrán algunas (muchas) de las restricciones a las actividades económicas y sociales y la economía funcionará “a media marcha”, con diferencias entre sectores. Esta etapa es la que habitualmente se denomina de reactivación.*
  - *La tercera tendrá lugar cuando no haya peligro de contagio (una vez que exista la vacuna) e implicará una nueva realidad económica y social. Esa realidad será distinta en cada país según la duración e intensidad de las dos primeras etapas, las medidas económicas y sociales que se hayan tomado y las capacidades institucionales, productivas y tecnológicas acumuladas. Además, habrá cambios en el escenario económico y político internacional, puesto que los países entrarán a la segunda y tercera etapas en diferentes momentos y en condiciones distintas.*
- *La crisis económica tiene su origen tanto en la oferta como en la demanda. Las restricciones sociales han generado la suspensión, total o parcial, de las actividades productivas. Este efecto ha sido más fuerte en sectores cuyas actividades implican aglomeración y cercanía física (turismo, espectáculos, hoteles y restaurantes, transporte y servicios personales), mientras que ha sido menor en aquellos que se han considerado indispensables (alimentos, desinfectantes, artículos de limpieza, medicamentos e insumos y equipos médicos).*
- *La interrupción de muchas actividades productivas ha generado problemas también en la provisión de insumos, nacionales e importados, para las empresas que han seguido operando.*
- *Por el lado de la demanda, **la reducción de los ingresos de los consumidores y la incertidumbre han redundado en una caída del consumo y un cambio en los patrones de consumo.** Esto se ha dado en segmentos de bienes de consumo duradero (automóviles, muebles, electrodomésticos, viviendas, prendas y calzado, por ejemplo), al mismo tiempo que el impacto ha sido menor o incluso positivo para las ventas de otros tipos de bienes y servicios (productos de limpieza y desinfectantes, alimentos duraderos, televisión via internet y telecomunicaciones).*
- *La caída de la actividad económica y otros aspectos de la coyuntura internacional (como la abrupta disminución del precio del petróleo en los últimos meses) han ocasionado **una reducción generalizada de la demanda externa y de los retornos de las exportaciones.***

- *Sobre la base de esta clasificación según la intensidad de los efectos de la pandemia, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) estima que un 34.2% del empleo formal y un 26.6% del PIB de la región corresponden a sectores fuertemente afectados por la crisis derivada de la pandemia. Más aún, menos de la quinta parte del empleo y del PIB se generan en sectores que serían afectados solo de forma moderada.*
- *La industria en su conjunto sufre un impacto significativo; sin embargo, para una parte importante de los sectores intensivos en tecnología y de los intensivos en trabajo la situación es aún peor. En particular, el 92% de las ramas industriales de mayor contenido tecnológico están enfrentando una crisis que puede ser considerada entre fuerte y significativa.*
- *Estas ramas reúnen las actividades más intensivas en aprendizaje e innovación, que son fundamentales para el proceso de diversificación e incorporación de mayor valor agregado necesario para cerrar las brechas de productividad e ingresar a una senda de crecimiento sostenible de largo plazo.*
- *En este sentido, la crisis golpea con mayor intensidad a los sectores industriales potencialmente de mayor dinamismo tecnológico y, por lo tanto, profundizará los problemas estructurales de las economías de la región. Esto significa que, si no se implementan políticas adecuadas para fortalecer esas ramas productivas, existe una elevada probabilidad de que se genere un cambio estructural regresivo que conduciría a la reprimarización de las economías de la región.*
- *El impacto sobre la estructura industrial ya se puede observar en algunos países, al analizar el desempeño del **primer cuatrimestre de 2020 comparado con el del mismo período de 2019**.*
- *En México, la actividad de la industria manufacturera se redujo un 10,9% en los primeros cuatro meses del año y los sectores más afectados han sido los de cuero y calzado (-29,5%) y equipo de transporte (-26,9%), mientras que la industria de alimentos registró un aumento del 2,5% (INEGI, 2020).*
- *La gran mayoría de las empresas de la región han registrado importantes caídas de sus ingresos y presentan dificultades para mantener sus actividades: tienen serios problemas para cumplir con sus obligaciones salariales y financieras, y dificultades para acceder a financiamiento para capital de trabajo.*
- *Aunque la crisis afecta a todas las empresas, el impacto será mucho mayor en el caso de las microempresas y las pymes, por su peso en la estructura empresarial de la región, que se traducirá en grandes cierres de empresas y pérdidas de puestos de trabajos.*
- *Sobre la base de los diagnósticos de las cámaras empresariales en relación con la situación de las mipymes y de las características de la crisis, la CEPAL estima que cerrarían más de 2.7 millones de empresas formales en la región, con una pérdida de 8.5 millones de puestos de trabajo, sin incluir las reducciones de empleos que realicen las empresas que seguirán operando.*
- *El impacto será muy diferente según el sector y el tipo de empresa. Varios de los sectores fuertemente afectados, como el comercio y los hoteles y restaurantes, cuentan con gran cantidad de microempresas y pequeñas empresas, que serán las más afectadas.*
- *Un objetivo inmediato de los gobiernos ha sido reducir la destrucción de capacidades provocada en la fase crítica de la pandemia. Esta destrucción de capacidades (despidos y cierres de empresas) dificulta la recuperación de la actividad de las economías una vez pasada la emergencia.*

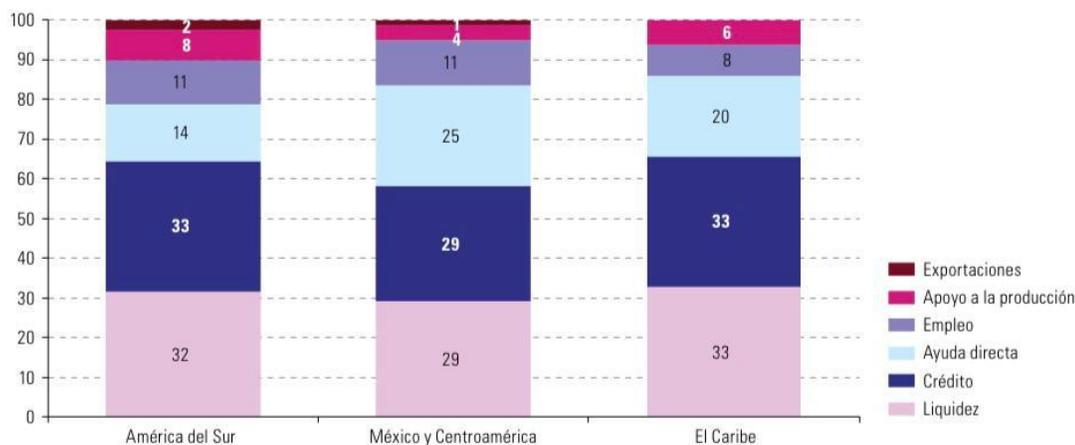
- *El cierre de empresas destruye el saber empresarial y el capital físico localizado, así como cadenas productivas completas y circuitos de flujo de pagos. La imposibilidad de los agentes económicos de adaptarse a los cambios bruscos del entorno tiene efectos localizados y sistémicos, y se inician procesos de histéresis en que dichos agentes mantienen su comportamiento en el tiempo mas allá de la crisis, prolongando ahí sus efectos.*
- *A partir de marzo de 2020, para sostener la estructura productiva y evitar la destrucción de capacidades en las empresas, los gobiernos anunciaron un conjunto amplio de medidas. La CEPAL ha identificado 351 medidas, agrupadas en seis categorías según sus objetivos. En 19 países, 91 de estas medidas tuvieron un enfoque sectorial y se orientaron a problemas específicos de ramas productivas determinadas.*
- *Proveer liquidez y mejorar el acceso al crédito fueron las políticas más frecuentes. A continuación, se muestran las medidas anunciadas de ayuda directa y las que buscan impedir despidos en las empresas formales (véase el cuadro 1 y el gráfico 10).*

**Cuadro 1** | América Latina y el Caribe: número de países con anuncios de medidas, según objetivo

Objetivo		Países
Liquidez	Mantener el flujo de pagos en el corto plazo mediante la postergación de pagos y renegociaciones	24
Crédito	Aumentar la disponibilidad de recursos para créditos, fondos para garantías y flexibilización de las condiciones de acceso a ellos	22
Ayuda directa	Realizar transferencias de fondos (subsidios) o cancelar obligaciones (se incluyen medidas para trabajadores independientes formales)	22
Protección del empleo	Evitar despidos mediante subsidios a salarios y aportes patronales, suspensión de salarios y reducción de jornadas y flexibilización laboral (se excluyen medidas para el fomento y la regulación del teletrabajo)	18
Apoyo a la producción	Fomentar la producción interna de bienes y servicios esenciales en la emergencia (se incluyen medidas de compras públicas)	12
Exportaciones	Fomentar la actividad exportadora	5

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de Observatorio COVID-19 en América Latina y el Caribe [en línea] <https://www.cepal.org/es/temas/covid-19> e información oficial al 27 de mayo de 2020.

**Gráfico 10** | América Latina y el Caribe (27 países): medidas adoptadas en los países según objetivos, por subregión (En porcentajes del número de medidas)



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de Observatorio COVID-19 en América Latina y el Caribe [en línea] <https://www.cepal.org/es/temas/covid-19> e información oficial al 27 de mayo de 2020.

- ***Para aumentar la disponibilidad de crédito, el 71% de las medidas suponen una mayor asignación de recursos por parte del Estado, por ejemplo mediante líneas de crédito o fondos para garantías, mientras que cerca de una tercera parte de ellas implica cambios en la regulación para inyectar más liquidez. Los recursos provienen generalmente del tesoro público y, en pocos casos, de fondos de la seguridad social y de préstamos de instituciones internacionales. Entre las medidas anunciadas que no requieren fondos adicionales se encuentran la reducción de encajes legales, la disminución de las***

tasas de interés a instituciones financieras privadas (bancos, cooperativas de crédito, cajas de ahorro, instituciones de microfinanzas) o la simplificación de trámites y requisitos de acceso a los créditos.

- **Sin embargo, el 86% de estas medidas contemplan horizontes temporales inferiores a seis meses, lo que, si bien supone un esfuerzo financiero considerable, no sería suficiente para que el sector empresarial enfrente una recuperación que, muy probablemente, será lenta y gradual**
- **Una vez terminada la crisis sanitaria, las empresas se encontrarán en un contexto de recesión. Debido a que las ventas en gran parte de las actividades probablemente se recuperarán lentamente, la necesidad de liquidez podría extenderse y el cobro de las deudas contraídas en el momento de la crisis sanitaria podría inviabilizar las operaciones. Por esta razón, el plazo y la modalidad de pago de los créditos y las obligaciones postergadas son cruciales para que las empresas sigan operando.** Las medidas para proveer liquidez y la extendida concesión de créditos siguen la lógica de considerar como presentes utilidades futuras. Esta lógica se fundamenta en el supuesto de que habrá utilidades futuras con las cuales pagar los créditos y los impuestos diferidos. Las perspectivas actuales no avalan la idea de que unos dos años sea un plazo suficiente para generar el flujo de utilidades necesario para afrontar esos compromisos.
- **Las medidas de ayuda directa, que podrían ser más efectivas que la postergación de pagos o los créditos para evitar los cierres en el mediano plazo, se utilizaron en muchos países, pero con muy baja asignación de recursos dirigidos a empresas o sectores más vulnerables.** En los países respecto de los que fue posible identificar el monto asociado a las medidas de ayuda directa, el porcentaje varió entre el 0.02% y el 0.22% del PIB, con montos mucho menores que los anunciados para las medidas de crédito.
- **Las herramientas más utilizadas son las transferencias monetarias, en forma de bonos o subsidios, o la reducción o eliminación de cargas impositivas.**
- **Otras medidas para evitar la destrucción de capacidades buscan impedir los despidos. En muchos países se flexibilizaron los vínculos laborales y, más recientemente, se ofrecieron subsidios para pago de salarios.** Estos últimos se aplican durante la emergencia y cuando las empresas cumplen ciertas condiciones: por ejemplo, sufrir una caída significativa en las ventas en el período de emergencia, o pertenecer a ciertas actividades productivas que se vieron muy afectadas.
- **Las medidas directas para apoyar la producción fueron poco utilizadas. Los gobiernos reforzaron los presupuestos públicos de salud para fortalecer sus capacidades y adquirir insumos mediante el sistema de compra pública.**
- **Hasta finales de mayo no se habían observado medidas dirigidas exclusivamente a grandes empresas.**
- **En 23 países de la región se adoptaron 91 medidas en las que se enfatiza la pertenencia a un sector para acceder a beneficios. La mayor cantidad de medidas se dirigieron al sector del turismo y las mipymes agropecuarias y de alimentación, aunque hay diferencias geográficas en el tipo de medidas sectoriales implementadas o anunciadas.** En México se ha optado por ampliar los presupuestos a programas ya existentes ligados a la agricultura, la cultura y las artes.
- **La recuperación será más lenta y gradual de lo inicialmente esperado y, pese a los programas puestos en marcha por los gobiernos, es esperable un alto nivel de destrucción de empresas y empleos.** Cuanto mayor sea este efecto, mayor será la pérdida de capacidades acumuladas en las empresas, la dispersión de conocimientos y experiencias y la ruptura de relaciones de confianza entre los actores económicos.

**Ante esta situación la CEPAL propone tres conjuntos de medidas:**

- **Ampliar los plazos y los alcances de las líneas de intervención en materia de liquidez y financiamiento para las empresas.**
  - **Reforzar las transferencias directas a las empresas para evitar la destrucción de capacidades.**
  - **Apoyar a las grandes empresas de sectores estratégicos que resulten gravemente afectadas por la crisis.**
- **El primer conjunto de medidas implica aumentar la liquidez de las empresas, principalmente las de menor tamaño, mediante:**
- **La postergación o cancelación de los pagos de impuestos, imposiciones previsionales y contribuciones territoriales, o el adelanto de las devoluciones de impuestos por lo menos hasta finales de 2020.**
  - **La suspensión del pago de los servicios de luz, agua, gas y telecomunicaciones, sin multas ni corte de servicios, hasta finales de 2020.**
  - **La flexibilización y mejora de las condiciones de crédito.**
- **El segundo conjunto de medidas busca evitar la destrucción de capacidades:**
- **Cofinanciamiento de la nómina salarial diferenciando según el tamaño de las empresas: 30% para las grandes empresas, 50% para las medianas, 60% para las pequeñas y 80% para las microempresas. Este subsidio tendría una duración de seis meses y su costo se estima en un 2.7% del PIB.**
  - **Una contribución en efectivo para los trabajadores autónomos formales. Este subsidio por seis meses para cada trabajador autónomo podría llegar hasta 500 dólares según el poder adquisitivo en cada país. Los recursos públicos comprometidos a nivel regional representarían un 0.8% del PIB y alcanzaría a más de 15 millones de trabajadores.**
  - **Estas dos medidas complementan las propuestas de la CEPAL de establecer un ingreso básico de emergencia para toda la población en situación de pobreza en 2020 y un bono contra el hambre para la población en pobreza extrema, con un costo del 2,1% y el 0,6% del PIB, respectivamente (véanse CEPAL (2020) y CEPAL/FAO (2020)). En la medida en que el cofinanciamiento de la nómina y el apoyo en efectivo a los trabajadores autónomos sean eficaces, disminuirán el desempleo y la pobreza, reduciéndose así el costo total del ingreso básico de emergencia y del bono contra el hambre. Existiría una sinergia entre las medidas de apoyo al empleo y la reactivación y las de atención inmediata a las situaciones personales y familiares más críticas.**
- **El tercer conjunto de medidas supone tomar en cuenta el rol y la importancia de las grandes empresas.** Estas representan el 39% del empleo formal y más del 90% de las exportaciones, su rol es protagónico en los sectores de mayor intensidad tecnológica y extremadamente relevante en la generación de cadenas de proveedores. Por ello su aporte al incremento de la productividad de los países es clave para garantizar el crecimiento, así como la transición hacia un modelo de desarrollo más sostenible.

- *Aunque su capacidad de resiliencia es mayor en la fase de emergencia, en comparación con las empresas de menor tamaño, **las pérdidas de empleo, capacidad productiva, tecnológica y exportadora son riesgos reales que pueden condicionar seriamente la fase de reactivación.***
- *Por estas razones, además del acceso al crédito en condiciones favorables y el cofinanciamiento de la nómina salarial, es necesario considerar la posibilidad de que el Estado participe en la recapitalización de grandes empresas de sectores estratégicos para el crecimiento del país. Estos apoyos deben estar condicionados a que estas empresas se comprometan a no despedir trabajadores por un plazo determinado desde la recepción del cofinanciamiento o de los aportes de capital, a no distribuir utilidades por un período similar y a implementar planes de inversión para acelerar la reactivación o aumentar la sostenibilidad ambiental de sus operaciones. Asimismo, las grandes empresas deben empeñarse en reducir los plazos de pago a sus pequeños proveedores, llegando posiblemente a pagos al contado.”*

Concluyendo, la CEPAL es muy clara al enfatizar la necesidad de dar una respuesta a gran escala para evitar la destrucción de capacidades productivas. Para ello propone cuatro conjuntos de medidas:

1. **Ampliar los plazos y los alcances de las líneas de intervención en materia de liquidez y financiamiento para las empresas.**
2. **Cofinanciar la nómina salarial de las empresas durante seis meses para evitar la destrucción de capacidades.**
3. **Realizar transferencias directas a los trabajadores autónomos.**
4. **Apoyar a las grandes empresas de sectores estratégicos que resulten gravemente afectadas por la crisis.**

Es importante precisar que estas transferencias económicas directas están siendo adoptados por otros países para proteger a las empresas y las personas durante la disminución en la actividad económica por la pandemia, además representa una inyección al gasto y consumo privados que son motores que la economía necesitará para reactivarse, una vez que pase lo peor de la enfermedad.

Frente a todo esto, es incuestionable que en situaciones de emergencia, sea por razones sanitarias como la relacionada con la crisis que estamos viviendo en ocasión de la pandemia provocada por el coronavirus (COVID-19), o ya sea por razones de protección civil (pensemos en situaciones de desastre natural como lo puede ser un terremoto, un huracán, una erupción volcánica, o cualesquier otro evento meteorológico de gran magnitud), o de seguridad pública (pensemos en la posibilidad por ejemplo de un desbordamiento de la inseguridad provocada ya sea por el crimen organizado o por una revuelta grave), hagan imposible o muy riesgoso que las empresas, comercios, personas físicas que esten en el comercio formal e informal puedan desarrollar su actividad y tengan que quedarse en casa atendiendo a una indicación de la autoridad. Es precisamente ante estos casos que se deben tomar medidas que ayuden a mitigar el impacto negativo en la economía de las familias mexicanas.

Lo que hoy se propone es un **INGRESO BÁSICO UNIVERSAL**, que incluso en caso de emergencia idealmente debería ser parejo para todos los ciudadanos, pero ante la emergencia de hoy, se propone un primer paso que beneficie, primeramente, a quienes

pierdan su empleo, suspendan temporalmente labores o tengan sus sectores o actividades un impacto negativo económico con motivo de la contingencia, ya sea trabajadores formales o informales.

A partir de la presentación de nuestra propuesta, desde marzo de este año, en el marco del debate de la reforma constitucional de programas sociales, donde propusimos se aprobara un Ingreso Básico Universal de Emergencia como apoyo por la crisis económica derivada del COVID, varios actores políticos, legisladores de distintos partidos y grupos parlamentarios, han presentado iniciativas orientadas al mismo objetivo de apoyar a los mexicanos con un ingreso durante la crisis con distintos nombres: Renta Básica, Renta Básica Universal, Ingreso Mínimo, Ingreso Único, Ingreso Vital y otros más. El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional celebra dichas propuestas y se manifiesta en la mejor disposición de juntos encontrar una solución al problema y aprobar un Ingreso Básico Universal para apoyar en la emergencia a los mexicanos.

Es por ello que, existiendo tantas manifestaciones a favor de la idea de apoyar con un Ingreso a los mexicanos por la crisis, al grado que de convertirse en votos presumiblemente se tendría la mayoría del Senado, hacemos un llamado de pasar del dicho al hecho y aprobar ya, de inmediato, en un periodo extraordinario que se convoque de urgencia para el efecto, el Ingreso Básico Universal, bajo el nombre que se determine. Lo importante es lograr el apoyo para los mexicanos. Es momento de pasar del dicho al hecho.

Por todo lo antes expuesto, sometemos a la consideración de esa Comisión Permanente el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**  
**De urgente y obvia resolución**

**UNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, convoca a un período extraordinario del Congreso para aprobar un Ingreso Básico Universal de emergencia, consistente en la entrega de un apoyo económico, no contributivo, para todas las personas económicamente activas, formales o informales, que pierdan su empleo, suspendan temporalmente labores, vean impactado negativamente su trabajo u oficio, o sus sectores o actividades tengan un impacto económico negativo, por la contingencia sanitaria ocasionada por la pandemia del Covid-19. Dicho apoyo será equivalente al menos a la Línea de Bienestar establecida por CONEVAL (\$ 3,207 al mes) o bien, un mes de salario mínimo general mensual vigente en 2020, otorgado durante el tiempo de impacto negativo derivado de la contingencia.**

**De igual forma se otorgará el mismo apoyo a aquellas personas que laboren en empresas que lleven a cabo suspensión colectiva de las relaciones de trabajo, en términos de la Ley Federal del Trabajo.**

**Atentamente**

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a 15 de julio  
de 2020

**SENADORAS Y SENADORES INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**